

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**80****MAJADAHONDA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de julio de 2025, se ha aprobado la modificación de las bases, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2025, para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos abierto a otras administraciones públicas, del puesto de Jefe/a de Sección de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana, Mujer y Atención a la Discapacidad (código RPT 1.10.17.4), en el Ayuntamiento de Majadahonda.

La corrección de errores de las bases está expuesta íntegramente en la página web [www.majadahonda.org](http://www.majadahonda.org).

Frente a la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de Majadahonda en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 29 de julio de 2025.—El concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos (firmado).

(03/12.504/25)

